

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales Asociación Rural
Izagaondoa

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Alejandro Cortés Jiménez

Excusa asistencia

Secretaria:

D^a. Eva M^a León Gárriz

En Ardanaz, a 2 de ABRIL de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a **ELSA PLANO URDACI**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

La Sra. alcaldesa explica que la celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por necesidad de realizar el sorteo de la mesa electoral para las próximas elecciones generales de 28 de abril.

1.- Sorteo para la formación de la Mesa electoral para las Elecciones a Cortes Generales del 28 de abril de 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
Presidente	Titular	OTANO MARTINEZ SANTOS
1er Vocal	Titular	BURGUETE ARTIGAS JUAN JOSE
2º Vocal	Titular	IBÁÑEZ OTANO FERNANDO
Presidente	1er Suplente	NAVARRO RUBIO COELLO PORTUGAL SONSOLES
Presidente	2º Suplente	BAINES LECUMBERRI LUIS ALBERTO
1er Vocal	1er Suplente	GUELL PELAYO FRANCISCO JUAN
1er Vocal	2º Suplente	MUGUETA GUILLEN IÑAKI
2º Vocal	1er Suplente	ARANA IRIBARREN MARIA LOURDES

2.- Líneas límite jurisdiccionales Izagaondoa-Urroz Villa y Lónguida-Urroz Villa.

-Visto el informe de 1 de abril la Sección de comunales al expediente de la Línea Izagaondoa-Urroz-Villa la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio antes del refrendo del acta.

-Con respecto a la Línea Lónguida-Urroz Villa:

- Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de, entre otras, las siguientes líneas límite jurisdiccionales: **Lónguida<>Longida – Urroz-Villa (código de línea 31158-31243-00)** (esta última implica a Izagaondoa en un mojón de 3 términos)
- Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales.
- Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.
- Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.
- La propuesta de corrección y mejora de las líneas límite objeto de este Acuerdo fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 216, de 8 de noviembre de 2018.
- Una Comisión de Seguimiento, designada formalmente por el Ayuntamiento de Izagaondoa el 27 de marzo de 2018, ha sido informada de estos trabajos en diversas reuniones: el 23 de octubre de 2017, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 6 de noviembre de 2018, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 17 de diciembre de 2018, en la Dirección General de Administración Local; el 28 de marzo de 2019 en la sede de la Mancomunidad Izaga, tras la cual firmó las Actas Conjuntas de las líneas señaladas. Estas Actas están también siendo refrendadas por los otros ayuntamientos que las comparten, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, por lo que a solicitud de ésta, se pasan a Pleno para su refrendo por el ayuntamiento de Izagaondoa.

Visto lo actuado en el expediente la Corporación acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de LÓNGUIDA<>LONGIDA y URROZ-VILLA (código 31158-31243-00), de fecha 26 de marzo de 2019, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 27 de marzo de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional *“a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Lónguida<>Longida y Urroz-Villa, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra) el día 6 de abril de 1927”*.
2. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.
3. Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Izagaondoa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las quince horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita